**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El patronato de Explora se creó como un organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de León, Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ***para la prestación del servicio público de educación, bibliotecas y recreación,*** en las instalaciones del centro de ciencias y los centros del saber; constituyendo parte de su patrimonio bienes muebles o inmuebles, derechos, ingresos y aprovechamientos que obtenga por cualquier título legal en términos de la fracción IX del artículo 7° de su reglamento.

**II.** Atento a lo anterior, dicho organismo descentralizado adquirió los bienes muebles que se detallan en el documento identificado como **anexo único** que forma parte del presente dictamen, para el ejercicio de las actividades propias de su función; estando dentro de las atribuciones del Patronato de Explora el mejoramiento, desarrollo y ***renovación*** del equipo y objetos de las salas de exhibición en las instalaciones del parque y centros del saber.

**III.** Mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2020, la Ciudad del Niño Don Bosco, A.C., a través de su director general P. Antonio Gutiérrez Pérez, realizó una solicitud de donación dirigida al presidente del Patronato de Explora, con la finalidad de que le sea otorgado en donación bienes muebles y artículos en desuso para efectos de su aprovechamiento y en consecuencia destinarlos al alcance de sus respectivos fines sociales.

**IV.** Con base en lo expuesto y tomando en consideración la propuesta señalada en el punto anterior, el Consejo Directivo del Patronato de Explora, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero del año en curso, tomó el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| Acuerdo número 661. El Consejo Directivo del Patronato de Explora aprueba por unanimidad que los activos fijos obsoletos e inservibles enlistados en el anexo 1 sean donados a la asociación civil Ciudad del Niño Don Bosco. |

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patronato de Explora, los bienes del patrimonio de Explora serán inembargables e imprescriptibles. Para enajenar, gravar o ejercer acto de dominio sobre los bienes de su propiedad, el Consejo Directivo debe solicitar previamente, autorización al Ayuntamiento quien resolverá lo conducente, conforme a lo que dispongan las leyes aplicables.

En consecuencia, el 16 de febrero de 2021, el Director General del Patronato de Explora, presentó mediante escrito a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia del H. Ayuntamiento de esta ciudad de León, Guanajuato, una carta intención para iniciar los trámites de autorización para la enajenación de los bienes patrimonio de Explora, a favor de la Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.

**V.** Derivado de que los bienes señalados en el anexo que forma parte del presente acuerdo ya no cuentan con las características necesarias para ser destinados a las funciones públicas que en su momento originó su adquisición y que actualmente resultan obsoletos conforme a lo establecido en el Reglamento del Patronato de Explora, los integrantes de esta Comisión consideramos viable otorgar autorización al Patronato de Explora, para que realice la baja y posterior donación de dichos bienes muebles mencionados en favor de la Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76 fracción IV, incisos g) y j), así como 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2, 104, 105, 106, 109, 110 y 111 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; y 10 del Reglamento del Patronato de Explora, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** **Se autoriza al Patronato de Explora** para que realice la baja y posterior donación de diversos bienes muebles que se describen en el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo en favor de la Ciudad del Niño Don Bosco, A.C., con la finalidad de destinarlos a la consecución de sus fines sociales.

**SEGUNDO. -** Se instruye y se faculta al Patronato de Explora para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del punto primero del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, de igual manera para que realice los ajustes necesarios en el padrón de bienes.

**TERCERO. -** Se instruye y se faculta a la Contraloría Municipal para que verifique el cumplimiento y transparencia en los términos de Ley del proceso de donación de los activos materia del presente dictamen.

**CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidada lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 19 DE FEBRERO DE 2021**

**“2021, Año de la Independencia”**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDORA REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**SÍNDICO REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTIZ ALFONSO OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR REGIDOR**

“La administración pública municipal de León, y las personas que conformamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.”